

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Podrán ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre... 5 pesetas.
Un año... 10 idem
Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la Sociedad y de la REVISTA

Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE SALAMANCA

Relación nominal de los nuevos socios que van ingresando en la Cámara agrícola oficial de Salamanca á virtud de la Circular publicada, que ya conocen nuestros lectores para la reorganización de esta Asociación.

NOMBRES DE LOS NUEVOS SOCIOS RESIDENCIA

- D. Moisés Alvarez Zurdo, Cantaracillo.
- Leandro Alvarez Zurdo, id.
- Agustin Nuñez, id.
- Gerónimo Barez, id.
- Luis Gimenez, id.
- Antolin Barez, id.
- Grisógono Mulas, id.
- Esteban Martin, id.
- Baldomero Molinero, id.
- Andrés Martin, id.
- Hilario Botrán, id.
- Eleuterio Pescador, id.
- José Muñoz, id.
- Gaspar Vegas, id.
- Gerardo Galán Sanchez, id.
- Felix Rodriguez, id.
- Pascasio Diaz, id.
- Fraucisco Heras, id.
- José Moronta, id.
- Gerónimo Gonzalez, id.
- Ceferino Málaga, id.
- León Ortega, id.
- Ricardo Gimenez, id.
- Cayetano Manuel Ramos, Bermellar.
- Angel Rivas Marcos, Valverdón.
- Santos Rivas Marcos, Zaratán.

LA ASAMBLEA DE PRODUCTORES

Accediendo gustosos á la súplica que nos han dirigido varios de los pueblos de la provincia, de

que les demos á conocer las conclusiones votadas últimamente en Zaragoza por la asamblea que en esta última población, el mes anterior celebrarán las clases productoras de la nación, las reproducimos íntegras, no sin hacer constar por nuestra parte que con muchas de las de aquellas no nos hallamos identificados.

Bajo el epígrafe «Criterio general.» Política sumarisima, sacrificando la perfección á la prontitud en los resultados.

Epígrafe «Agricultura»--Sistema de riegos, acomodado á las condiciones de los rios y canales.

Supresión de seis Universidades creando escuelas regionales para la enseñanza elemental y práctica de la agricultura, la industria y el comercio, subvencionándolas el Estado, las provincias y los Municipios.

Creación de granjas y campos de enseñanza y experimentación.

Simplificación y abaratamiento de los servicios de crédito, titulación y fé pública.

Sustitución del art. 1.219 del Código civil con arreglo al espíritu de la reforma.

Sustitución de la actual titulación-personal de la propiedad pública por el sistema australiano.

Título real pignorable sin intervención de notario.

Sistema de hipoteca preconstituida á nombre del propietario como derecho exclusivamente real, representado por cédulas negociables al portador.

Retirar sus privilegios al Banco Hipotecario creando Bancos agrícolas regionales.

Declarar cancelados y prescritos los asientos de hipoteca y otros gravámenes antiguos.

Concentración de los servicios y fé pública.

Registro civil y de la propiedad en una sola oficina y un mismo funcionario.

Epígrafe «Industria y Comercio.»

—Fomentar la exportación.
—Aportar nuevos mercados á la producción hasta asegurarla 18 millones más de consumidores de los que tiene la Península.

Fijarse en primer término en Méjico y en la República Argentina.

Rescatar el mercado francés de vinos.

Celebración de Exposiciones de los productos españoles en las repúblicas americanas.

Fomento de los transportes.

Creación de escuelas de artes y oficios.

Repoblación forestal.

Comunicación para los riegos de canales, pantanos y rios.

Libre cultivo del tabaco.

Fomento de la industria rural.

Exposición permanente de productos nacionales.

Revisión por las Cámaras de Comercio, las Agrícolas y las Ligas de las tarifas ferroviarias y de cuantos problemas les afecten.

Formación de un Código rural.

Epígrafe «Reformas sociales»--

Institución de Montepios de artesanos y obreros. Cajas de ahorros, retiros y seguros. Socorros mútuos para ancianos, viudas y huérfanos.

Revisión de un plan de carreteras, destinando 400 ó 500 millones para convertir 200.000 kilómetros en caminos carretilos.

Desarrollo de las colonias escolares.—Piscinas y baños públicos.

Ennoblecere el magisterio; elevar la condición social de los maestros; enseñanza obligatoria.

Introducir en las escuelas y en forma obligatoria la práctica de abluciones diarias y al aire libre.

Excursiones á los campos y educación físico-moral de los escolares.

Creación de colegios españoles en los principales centros científicos de Europa.

Igualdad de tributación para toda clase de riqueza, incluso la moviliaria.

Que la contribución territorial deje de ser por cupo y se haga por cuota esto es, que los contribuyentes paguen según las rentas que perciban y que el gravamen no exceda del 15 por 100, repartido entre el Estado, la provincia y el municipio.

Que las reclamaciones de los

contribuyentes, que aparezcan justas, surtan efecto al año siguiente de formuladas.

Que los contribuyentes solo respondan del pago con las rentas y jamás con las fincas.

Supresión de los recargos de guerra.

Reducción del sello de Correos á 10 céntimos.

Circulación de paquetes postales hasta 10 kilogramos de peso.

Que se exceptúe de todo tributo el ganado de labor.

Que la contribución pecuaria se considere como industrial.

Supresión del impuesto de consumos, sustituyéndolo con otros que sean equitativos.

Simplificación de los impuestos reales.

Revisión de los expedientes de clases pasivas, limitando el máximo de pensión á 3.000 pesetas, previa demostración de pobreza.

Que se haga el catastro parcelario y la evaluación de la riqueza líquida imponible.

Derogación de la facultad de emisión que disfruta el Banco de España, hasta 2.500 millones.

Que el pago de interés de la deuda se haga en pesetas, cualquiera que sea el domicilio y procedencia de los valores.

Abolición del monopolio especial de los explosivos.

Modificaciones en el reglamento de policía minera.

Reducción de los gastos públicos á los precisos.

Supresión ó regulación de los sueldos de Clases pasivas.

Supresión de todas las Juntas consultivas de la nación.

Implantación del servicio militar obligatorio.

Que se cierren, durante diez años, las academias militares.

Que ninguna clase del Estado pueda cobrar sueldo mayor de 15.000 pesetas.

Que se atienda con singular predilección á los inútiles de la última guerra.

Revisión del Concordato, reduciendo los gastos de culto y ciero para aliviar las cargas de la nación.

Que los productos del impuesto sobre la renta se apliquen al presupuesto de Fomento.

Que se nombre una Comisión de Comerciantes é industriales para el descubrimiento de la riqueza industrial oculta.

Rebaja de recargos á los intereses de demora.

Incompatibilidad de ministros, diputados y senadores, para los cargos de consejeros de compañías ferroviarias y otras.

Derechos políticos que mantengan el *statu quo* internacional.

Que sean consultadas las leyes más trascendentales que se dicten á las Cámaras, Sindicatos, Ayuntamientos, Diputaciones y Universidades.

Que se haga una representación á las Cortes y demas colectividades por la supresión de las Diputaciones provinciales.

Abolición del criterio de uniformidad de tutela respecto de las municipalidades.

Separar de la administración local toda política.

Autonomía en los servicios técnicos de instrucción pública, correos y telégrafos, montes y obras públicas.

Reorganización de los ministerios creando en su lugar direcciones secciones ó negociados autónomos, perfectamente responsables ante los tribunales, con fianza para multas.

Los alcaldes sin excepción, serán elegidos por los Ayuntamientos.

La contabilidad de Guerra y Marina quedará sujeta á la legislación de contabilidad general.

Suspensión de todo pago que no tenga por objeto satisfacer las atenciones de los soldados repatriados, basta liquidar definitivamente los gastos de la campaña, y promover la inmediata rendición y examen de cuentas é ingresos en las arcas del Tesoro de cuanto á éste le corresponde.

Esta conclusión se refiere sólo al presupuesto extraordinario de Guerra.

Establecer tribunales especiales de comercio y jurados mercantiles.

En el catastro parcelario de fincas rústicas se fijará el líquido imponible de cada una por la renta que sea susceptible de dar, y sin tener para nada en cuenta la industria agrícola que en ella se ejerza, igual que se hace con las fincas urbanas.

Cuando aparezca la riqueza oculta se disminuirá proporcionalmente el tipo fijado para la contribución directa, empleando todos los medios para que no exceda en riqueza imponible más del 10 por 100.

Unificación de todas las deudas del Estado á un interés de 5 por 100, teniendo en cuenta los precios cotizaciones y condiciones especiales de cada deuda.

Unificación de las tarifas de transportes ferroviarios para los productos agrícolas é industriales portoneadas y kilómetros recorridos, con descuento progresivo dentro de esta unificación á grandes recorridos; empezando con el 2 por 100 para trayectos de 101 á 102 kilómetros, y llegando hasta el 20 por 100 para 1.000 kilómetros en adelante.

Prohibición de prorrogar la explotación de ferrocarriles, comisiones y demás servicios, obras

públicas en explotación y arriendos pertenecientes al Estado.

La fabricación de alcoholes será la única que tributará por conciertos gremiales. Los no procedentes de vino y sus residuos tributarán con arreglo á la ley vigente, fiscalizándose su producción y tributación por representaciones de las Cámaras agrícolas y de comercio.

Protección á la clase obrera, favoreciendo la cooperación á este efecto y sin perjuicio de las iniciativas del Gobierno.

Las sociedades económicas, Cámaras agrícolas de Comercio, etcétera, usarán cuantos medios estén á su alcance para que los particulares y las empresas inviten y ayuden á la clase obrera á fundar Bancos de previsión y Cajas de ahorro.

Procurar que los municipios fomenten las construcciones de casas para obreros, mediante un canon por los mismos, que al cabo de algún tiempo las harán suyas.

La necesidad mayor y de más inmediata urgencia para la educación española, consiste en mejorar por todos los medios el personal existente y educar otro nuevo conforme á los superiores ideales.

A esta obra debe encaminarse, antes que á ninguna otra, inmediatamente el aumento del presupuesto de enseñanza, mientras se discute la conveniencia de establecer un impuesto escolar que pague el Estado, comenzando por satisfaceren seguida á los maestros de escuela todos sus atrasos.

El crédito que anualmente se destina en los presupuestos generales del Estado para nuevas construcciones y carreteras debe distribuirse empleándolo en cada provincia en proporción á la cuantía de los tributos directos con que la misma contribuya á sostener las cargas del Estado.

Suspensión de pagos por el Erario á todos los empleados, cuando no estén antes satisfechas las atenciones de la educación nacional, incurriendo en responsabilidad el personal de ordenadores, pagadores, interventores y cajeros que falten al precepto.

Pagar al par que á los demás funcionarios, á los maestros de escuela.

Establecimiento de almacenes generales de depósito y warrans agrícolas.

Admisión á la circulación y negociación como signo representativo de valor el warrans agrícola, dotándolo en su determinación y responsabilidad de las garantías y formalidades que se estimen más necesarias y procedentes para hacerlo eficaz en la práctica, como medio de defender y fomentara producción y la industria corcho-taponera.

El Gobierno procurará concertar con Portugal un tratado, en virtud del cual se grave la exportación del corcho en plancha y cuadrado con un derecho equivalente al que pesa sobre el corcho elaborado procedente de la Península en el país que mas lo grave.

Mientras esto se realiza, el Gobierno impondrá dicho derecho en las aduanas españolas, consultando, para fijar la cuantía, á los centros defensores de la industria corcho-taponera.

Que dentro del más breve tiempo que sea posible se celebren tratados de comercio con todos los países, especialmente con

Méjico y demás repúblicas sudamericanas para la exportación del corcho elaborado.

La nación reconoce deuda enludible la representada por la carrera de todos los oficiales del ejército que hoy existen, con derechos anexos á su empleo y años de servicio.

Reconocida esta deuda, la nación se reserva el derecho de organizar el ejército, con estricta sujeción á las más apremiantes necesidades militares y á los recursos financieros disponibles.

Con tal objeto, esta Asamblea, y en su día la Liga, prestarán su apoyo á cuantas medidas tiendan á armonizar con la mayor rapidez posible el gran excedente de oficialidad del ejército.

En el presupuesto de Guerra se hará la debida separación entre los gastos del ejército, propiamente dicho, y las cargas de justicia amortizables, representadas por el excedente de oficialidad.

Que se proceda á reformar la ley de propiedad industrial y reglamentar los derechos de inventores y uso de marcas de fábrica y comercio, sobre todo las marcas agrícolas y supresión del actual impuesto de exportación del capullo de seda.

Tales son las conclusiones aprobadas, quedando algunas otras entre ellas una de los valencianos relacionada con los guanos y nitratos de América, que queda para que la examine el directorio de la Liga, incluyéndola en el programa si es aprobada.

LOS AGRICULTORES SE MUEVEN

A fin de que nuestros labriegos puedan imitar la conducta que siguen sus hermanos en Cataluña, publicamos á continuación la circular que, referente á la Federación Agrícola Catalana, hemos recibido para su inserción en nuestra revista.

Reunidos el día 27 de Febrero último en el salón de actos del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro por ser la más antigua de las Sociedades que existen en Cataluña consagradas á la defensa de los intereses agrícolas, los representantes y delegados de la Cámara Agrícola de Tortosa y su comarca, de la Cámara Oficial de la Sella y pueblos comarcanos, de la Cámara Agrícola del Panadés, de la Cámara Agrícola de Lérida, de la Cámara Agrícola de Malda, de la Cámara Agrícola de Cataluña, de la Asociación de propietarios del Vallés, del Centro Agrícola del Plá del Panadés, del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad de Gerona, de la Asociación de Agricultores de Arbós del Panadés, de la Union Agrícola de Manresa y su comarca, de la Asociación Agrícola de Reus, de la Liga de Productores de Villanueva y su comarca, del Círculo Agrícola Mercantil de Puigcerdá y del Ateneo Barcelonés, quedó constituida la Federación Agrícola Catalana cuyo objeto no es otro que el «aunar el esfuerzo de las Sociedades federadas para la defensa de los intereses agrícolas y los con ellos relacionados,» habiendo sido elegido Presidente del Con-

sejo de la Federación el Sr. Marqués de Camps y Secretario general Don Francisco de P. Verges, y habiendose aprobado el Reglamento para dicha Federación del que acompaño un ejemplar.

Al comunicar á esa Asociación que V. S. tan dignamente preside la constitución de la «Federación Agrícola Catalana,» me complazco en esperar que tanto por parte de V. S. como por parte de la Sociedad que preside, no solo se mantendrán con nosotros las relaciones de fraternidad que la comunidad de intereses é identidad de fines que se proponen todas las Sociedades Agrícolas de España exigen para que pueda ser una verdad el levantamiento de la Agricultura en España del estado de postración en que se encuentra, sino que yendo mas allá no ha de faltarnos su concurso y apoyo especial para obtener de las esferas gubernamentales ó de los poderes públicos todas aquellas reformas y disposiciones que sean de reconocido interés para el país sin distinción de regiones; prometiendo por su parte las Sociedades Agrícolas de Cataluña unidas por medio de esta Federación en apretado haz, no solo secundar sino apoyar con todas sus fuerzas todo cuan o se proponga por esa Sociedad de su digna Presidencia en cuanto no esté en oposición con las necesidades y exigencias de los intereses agrícolas de esta Región.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Barcelona 3 de Marzo de 1899.—El Presidente de la Federación Agrícola Catalana, p. A. El Vicepresidente, Guillermo de Boladeres.—El Secretario General, Francisco de P. Verges.—Sr. Presidente de la Cámara agrícola oficial de Salamanca.

EN EL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO

Conferencia de Sr. Estasén.

El Sr. D. Pedro Estasén ha dado en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, de Barcelona, la segunda conferencia sobre el tema «Proyecto económico para España, comenzando por encarecer la necesidad de un Código Agrícola y sentando como principios fundamentales del mismo la enseñanza agrícola obligatoria y el servicio agrícola obligatorio, creando escuelas especiales prácticas de agricultura.

Entrando de lleno en el estudio de la tributación, señaló como medida inmediata la rebaja de los actuales tipos en el actual impuesto de inmuebles, cultivo y ganadería, y la creación de un impuesto especial sobre los beneficios líquidos de ciertas explotaciones agrícolas que tenga carácter industrial y mercantil, de otro impuesto sobre la renta líquida de los inmuebles destinados á habitación ó recreo y de otro sobre los terratenientes que residan en las ciudades y sobre las propiedades incultas.

También indicó la necesidad de una ley de expropiación de los terrenos incultos y creación de un tributo especial sobre la riqueza urbana. Señaló grandes innovaciones en la contribución industrial y de comercio sobre la base de que se grave la renta y el lucro, no el mero ejercicio de las industrias.

Por lo que respecta á la renta de Aduanas, la reforma ha de ser importante, bajo la base de una exacta clasificación de las mercancías del Arancel; de una valoración acertada de las mercancías en los puntos de adeudo de las costas y fronteras; de un fuerte impuesto á la importación de los artículos manufacturados de procedencia extranjera; de la reforma de las Ordenanzas de Aduanas en sentido de que se eviten sorpresas al comercio de buena fe, y resolución pronta de los expedientes.

En cuanto al impuesto de consumos señaló el Sr. Estasén la urgencia de reformas en sentido de impedir el actual reparto arbitrario en las poblaciones rurales, y la exención completa del impuesto de consumos en los artículos de primera necesidad.

Señaló además el Sr. Estasén la necesidad de crear un impuesto sobre rentas y utilidades para reforzar los ingresos del presupuesto, considerando como dificultad inmensa para la nivelación del mismo la existencia de nuestra inmensa deuda y los crecidos intereses que por ella pagamos, que entiende dicho Sr. es necesario amortiguar y reducir; así como también entiende es un peligro para nuestra prosperidad el inmenso presupuesto de guerra, cuyas atenciones no permiten distraer las cantidades que en él se invierten en obras públicas y fomento de los intereses materiales.

Concluyó el Sr. Estasén demostrando que la verdadera independencia nacional estriba en que la Deuda pública, los valores fiduciarios, los ferro carriles y el comercio en general estén en manos de españoles, y en que el apogeo de todas las fuentes de riqueza permitan una gran circulación monetaria.

La Riqueza Española

OPINIÓN DE LOS EXTRANJEROS

Unos industriales extranjeros han hecho un detenido estudio del estado en que se encuentra la producción agrícola é industrial en nuestro país.

He aquí algunas de las observaciones mas importantes que han formulado por consecuencia de sus investigaciones:

«La síntesis del trabajo es que, á pesar de las duras pruebas porque España ha pasado, la industria ha conseguido un desarrollo inmenso en varias comarcas, especialmente en Barcelona, Vizcaya, Valencia, Zaragoza y hasta en Madrid.

Como prueba de ello, la estadística arroja la existencia de 1.000 fábricas solo en Barcelona y 1.500 en el resto de Cataluña; lo cual supone un verda-

dero ejército de obreros y una actividad industrial y mercantil inmensa.

En Vizcaya son bien conocidas las industrias de hierro; en Valencia las de seda muy en decadencia á la vez que las agrarias, y en Zaragoza se ha fomentado la industria azucarera, al propio tiempo, que la de construcciones:

Madrid, que lucha con la falta de saltos de agua y lo caro que resulta el carbón, que no tiene la tradición industrial, va, sin embargo, desarrollando su actividad obrera, montando fábricas de todas clases, aunque no sean grandiosas, de aplicación á las necesidades de la villa.

Hase despertado, pues, en gran parte del país amor al trabajo, actividad industrial y deseo de desarrollar la riqueza general, habiéndolo conseguido de modo que es visible el progreso sólo se necesita continuar dando mayores facilidades á la iniciativa privada ó de las provincias, para el fomento del bienestar patrio.

Lo primero que á ese efecto necesita es paz y orden á toda costa.

Hoy no se quiere si se teme la guerra, porque es, en suma, el mayor enemigo del trabajo y de la prosperidad de los pueblos, según ha demostrado de un modo harto sensible la experiencia.

Por las dolorosas pérdidas que acaba de experimentar España, el país está resignado, que es todo lo que puede decirse, y mira adelante para olvidar lo que queda atrás.

Pero las provincias expresan también sentimientos y deseos para la obra regeneradora. No ocultan su hostilidad á Madrid por la política absorbente y centralizadora que los Gobiernos hacen, poniendo en las leyes y reglamentos, y mas aún en las costumbres burocráticas, dificultades y trabas para trabajar y establecer mejoras locales ó de interés general.

Por eso impónese la descentralización de todo aquello que no perjudique el interés general, y abreviar y suprimir trámites aun en los asuntos que deba resolver el poder central,

Sólo así pueden ser fructuosas las iniciativas individuales y de las colectividades de cada provincia, pues el fomento de la producción y el desarrollo mercantil, pugnan con toda demora.

Es justo y necesario ampliar las facultades de los organismos provinciales de todos los órdenes, y dejar más expedita la iniciativa individual.

La centralización dificulta la obra nacional regeneradora.

Nos ha parecido conveniente recoger estas observaciones por el espíritu práctico y justicia que tienen, y porque permite conocer el estado del país y los anhelos de la opinión, dignos de ser atendidos.»

Noticias generales

La vegetación se encuentra hoy adelantada y en condición de esperanza de buenas cosechas. El tiempo viene

acompañado de temperatura y variaciones atmosféricas, que á la tierra y á las plantas le son convenientes, y el agricultor que esperaba y agradeció las nieves y luego vió caer las lluvias con satisfacción, hoy trabaja en el campo sin molestias por el tiempo suave y templado que reina, y con la esperanza de que, avanzada la estación de invierno, serán en caso de venir los frios, poco intensos y poco perjudiciales á las ya muy crecidas y desarrolladas plantaciones.

El año agrícola en todas las provincias sigue prometiendo buena recompensa á los agricultores; éstos nunca consideran sus productos seguros hasta el día en que van á recogerlos, porque sabido es que en todas las temporadas del año pueden multitud de accidentes influir en las cosechas hasta el punto de hacerlas perder ó mermarlas en gran parte; pero desechando temores extraordinarios y teniendo en cuenta el actual estado del suelo y sus plantaciones, hay motivos muy suficientes para pronosticar un año de buenas cosechas; la tierra con un buen tempero se trabaja bien y tiene jugos que en gran cantidad reclama la planta para surtirse de savia.

El *Diario Mercantil* de Barcelona, ha publicado la siguiente noticia:

«Se nos asegura que la Cámara de Comercio francesa en Barcelona, ha recibido una comunicación del ministro correspondiente francés, en la cual se afirma que para el mes de Junio se habrán modificado radicalmente los aranceles actuales entre España y Francia, favorables á la importación francesa, ó quedarán rotas las relaciones comerciales hoy existentes. Francia no está dispuesta á sostener por más tiempo unos aranceles que sólo favorecen á España, como lo prueba la grande exportación de nuestros productos á aquel país y la exigua exportación que hacemos.»

La noticia ha alarmado justamente á los productores catalanes, los cuales han acordado gestionar el mantenimiento del arancel vigente, único modo de defender la industria que ha perdido la primacía en las que fueron colonias españolas.

Se habla de que uno de los proyectos de ley que se dispone por el ministro de hacienda á presentar á la deliberación de las nuevas córtes, es el referente al impuesto sobre el inquilinato, la esperanza que esta nueva tributación facilitará al Estado un ingreso que no bajará de ochenta y seis millones de pesetas.

Según noticias autorizadas pasan de doscientos mil, sin contar el clero, los españoles que han quedado en Cuba dedicados al comercio y á la industria, que en vez de emigrar á otras colonias, donde podrán continuar sus negocios han decidido seguir viviendo en aquella isla bajo el régimen americano.

El Consejo de Agricultura de Lugo tiene el propósito de presentar al Ministro de Fomento un proyecto de ley en el que, entre otras cosas, se pide el establecimiento en la Península de cuatro nuevas Granjas experimentales, costeadas por el Estado, en las que deberá enseñarse á los capataces y peritos agrícolas; que el Banco de España preste á la clase agrícola los mismos auxilios con que favorece á los industriales y comerciantes; que se conceda personalidad jurídica á los Sindicatos que se creen, y, por último, que se establezca un procedimiento rápido y económico, por el cual se llegue al catastro parcelario, para terminar de este modo con las ocultaciones.

Parece que preocupa al Gobierno la necesidad de establecer un nuevo tratado de comercio con Portugal á consecuencia de que no parecen ser muy satisfactorios los resultados que está dando el actual, puesto que según nuestras noticias, dispuestos á rectificar si sucediera lo contrario, porque no viendolo no podemos dar testimonio de ello, es mucho el ganado de toda clase que atraviesa la frontera, y se está vendiendo á muy bajo precio.

En la última sesión celebrada por el Consejo superior de Agricultura, se dió cuenta de una proposición del señor Rivas Moreno, en que solicita la redacción de una proposición de ley comprensiva de reformas en la enseñanza Agrícola, la creación de granjas agrícolas, auxilios por el Banco de España á las clases industrial y comercial y la formación del catastro parcelario.

Tomóse en cuenta esta proposición y otra de los señores López Martínez, Marqués de Zafra y Fatigati, pidiendo la formación de un reglamento para las Cámaras agrícolas.

Se han mantenido en la semana última, con relativa firmeza en esta plaza, los precios de los trigos, lo cual prueba y ha probado siempre, que á veces no son los temporales ni las buenas condiciones de los campos, los que influyen en el mayor ó menor alza de aquellos.

Estriba precisamente, nada más en el *ajiotage*, que convienen cuando quieren, de los especuladores que se dedican á la compra y venta de granos.

Y ahora interesa á estos mismos animar algún tanto los valores, y cuando el campo muestra sus mejores *galas y lozanía*, que podrían contribuir á un descenso en el trigo, se paga este en Salamanca á 46 reales.

Pero fijamos el de 45 porque á ese precio es mas corriente el valor de dicho cereal.

Los que parece que declinan son los de los granos menudos á consecuencias de las aguas que tan á tiempo en los días últimos llegaron para el mayor desarrollo de los sembrados.

En general estos reúnen muy excelentes condiciones.

Se arriendan pastos de primavera para ganado lanar por D. Victoriano Angoso, de Villoria de Buenamadre.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	45	44	56	50	44-45	40 41	44	56	40	44	45	45
Id. mercado.	"	"	52 45	48	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. baroilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32-34	"	"
Id. rubión.	28	"	"	30	"	26	"	"	"	20	25	22
Guisantes.	23	22	22	26	24	21	22	18	22	24	"	24
Cebada.	28	27	27	32	28	26	26	27	26	24	"	24
Centeno.	30	30	"	33	30	22	32	28	28	25-26	"	26
Algarrobas.	70-140	100	"	110	80-140	115-150	85-130	"	80	90-180	"	"
Garbanzos.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1600	"	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1300	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	80	150-160	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	280	"	280	"	"	300	"	120	280	"	"
Id. de un año, id.	65	55	"	60	"	65	52	"	58	55	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	"	50	"	70	"	52	"	80	"	48-54	"	"
Lanas, id.	76	70	"	"	"	74	70	60	64	43 a)	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros)	"	3	"	3	"	3	3	"	5	"	"	"
Pieles de cabrito, una.	3	3	"	3	"	3	3	"	2 1/2	4	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	5	5	"	4	5	5	5	5	6	5-6	5	6
Patatas, id.	28	19	"	24	11	24	17	19	18	16-20	"	20
Vino, cántaro, (16 litros)	20	"	21	"	23	"	23	"	19	19-21	19	20
Harina de primera, 11'50 ks.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y turgess.)

DESPACHO // DEPÓSITO

CALLE ALCALÁ, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

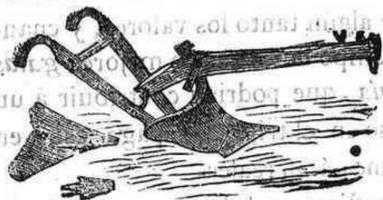
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



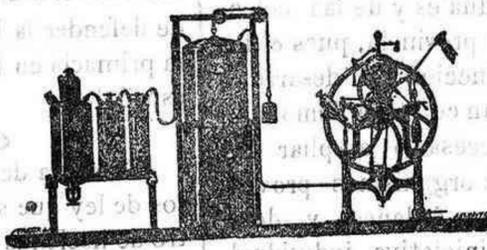
Máquina de vapor locomovil.

Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen *tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo*, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Unico depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corrillo, 22, Salamanca.

Garbanzo superior para la siembra desde 65 rs. hasta 200 la fanega. Abonos especiales para todas las sementeras de Primavera.

Maiz para simiente à 34 reales fanega.

MIRAT E HIJO.—SALAMANCA

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios suscriptores à ésta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO, Oficinas.—Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo, SALAMANCA.